

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

DELINEACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO

Autorizado por oficio(s) No. 50-0943-MAR-2016 del 16 de Febrero de 20 16

Antecedentes:

Teniendo en cuenta las directrices establecidas por el sistema vial del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali, aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para el polígono:

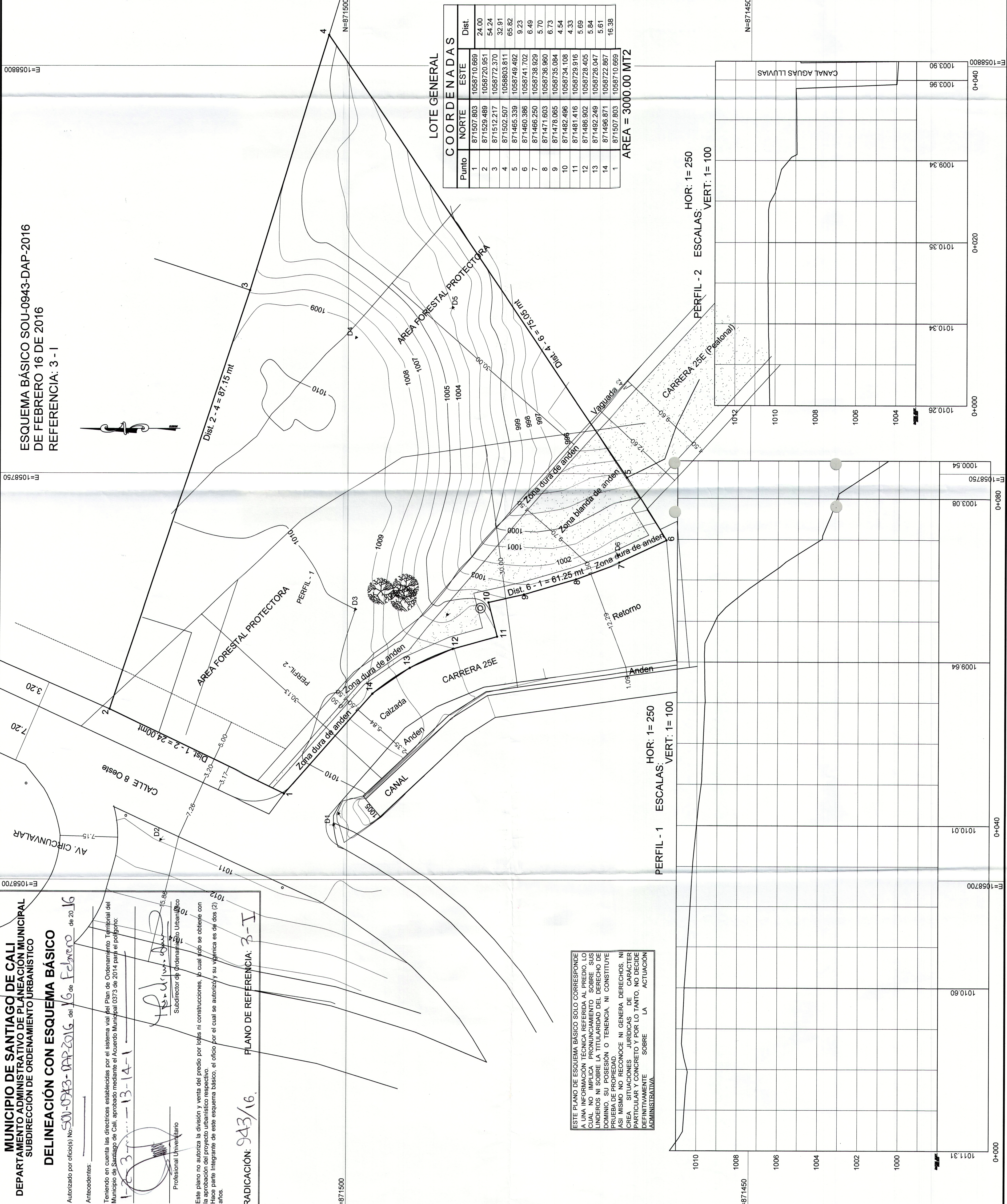
123-13-14-1

Profesional Universitario
Subdirector de Ordenamiento Urbano
Profesional Universitario

Este plano no autoriza la división y venta del predio por lotes ni construcciones, lo cual solo se obtiene con la aprobación del proyecto urbanístico respectivo. Hace parte integrante de este esquema básico, el oficio por el cual se autorizó y su vigencia es de dos (2) años.

RADICACIÓN: 943/16. PLANO DE REFERENCIA: 3-I

ESQUEMA BÁSICO SOU-0943-DAP-2016
DE FEBRERO 16 DE 2016
REFERENCIA: 3 - I



LOTE GENERAL

Punto	NORTE	ESTE	Dist
1	871507.803	1058710.669	24.00
2	871529.489	1058720.951	54.24
3	871512.217	1058772.370	32.91
4	871502.507	1058803.811	65.82
5	871465.339	1058749.492	9.23
6	871460.386	1058741.702	6.49
7	871466.250	1058738.929	5.70
8	871471.603	1058736.960	6.73
9	871478.065	1058735.084	4.54
10	871482.496	1058734.106	4.33
11	871481.416	1058729.916	5.69
12	871486.902	1058728.405	5.84
13	871492.249	1058726.047	5.61
14	871496.871	1058722.867	16.38
1	871507.803	1058710.669	

AREA = 3000.00 MT2

PERFIL - 1 ESCALAS: HOR: 1= 250
VERT: 1= 100

PERFIL - 2 ESCALAS: HOR: 1= 250
VERT: 1= 100

ESTE PLANO DE ESQUEMA BÁSICO SOLO CORRESPONDE A UNA INFORMACIÓN TÉCNICA REFERIDA AL PREDIO LO CUAL NO IMPLICA PRONUNCIAMIENTO SOBRE SUS LINDEROS NI SOBRE LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO, SU POSESIÓN O TENENCIA, NI CONSTITUYE PRUEBA DE PROPIEDAD. ASÍ MISMO NO RECONOCE NI GENERA DERECHOS, NI OBLIGACIONES DE NINGUNA NATUREZA, NI DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO Y POR LO TANTO, NO DEBE DEFINITIVAMENTE SOBRE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.